

bado es de todo punto imposible en la industria de
que se trata - Última Séptima pregunta. Aca
maría perjuicio al vigor la libertad absoluta de
sembrar tabaco? En el caso de permitirse el ex-
tivo. Que precauciones deberán tomarse para
impedir la defraudación? Bajo que reglas se le
podría impone un Derecho especial? Esta cues-
tión tiene su solución condignante en el consideran-
do del Gobierno quien no ha perdido de vista nin-
guna de sus fases; y con copia de razones apoya-
das en los conocimientos más profundos de econo-
mía política de agricultura, de Administración
y del Cálculo, la Victoria en la polémica que da
por la promoción del Cultivo del Tabaco. Así es
lo conveniente y único que se puede recordar en
la actualidad, sin perjuicio de que el Gobierno man-
de hacer enajen por cuenta del Estado y permi-
ta que se practiquen por la de los particular-
res, en donde y cuando lo crea oportuno y con las
limitaciones y precauciones que le indiquen las
circunstancias y su ilustración para que segun
los resultados altere o modifique del modo que
crea más beneficio a los intereses generales y
particulares del país - Última Séptima pre-
gunta. Que número de fanegas de tierra sería
preciso destinar a la sembra de esta planta y que
influencia ejercería en beneficio de la Agricultura?
en que mercados extranjeros tendría salida esta